

(Aprueba Programa que indica).
SANTA CRUZ, 6 de Julio del 2021.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones; Memorandum N° 145 de fecha 5 de julio del presente año, emitido por el Director de Seguridad Pública.

CONSIDERANDO :

1.- Que, con el objeto de contribuir a mantener los índices de contagio por COVID19, lo más controlados posibles, se hace necesario implementar el Programa de Facilitadores COVID en el centro de Santa Cruz, además de otros sectores del área urbana, a fin de recordar el uso de mascarillas en los bienes nacionales de uso público, locales comerciales así como el distanciamiento social.

DECRETO EXENTO N° 1784


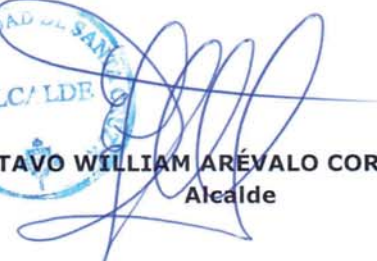
1.- Apruébese, la modificación del Programa Ampliación Facilitadores COVID 2021 – Santa Cruz Urbano.

2.- El gasto que irroque la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta 114.05.01.001.001.208.-

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:
-Seguridad
-Finanzas
-Transparencia
-Archivo /